

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.022/

Monte Patria, 15 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 607, de fecha 16.04.2015.
- Pauta de evaluación 2992-213-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-213-1115
- Resolución de acta de adjudicación 2992-213-L115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-213-L115, por adquisición de Material para reparaciones en sistema eléctrico del Colegio Cerro Guayaquil con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014, por un valor de \$495.956 (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos), material a entrega por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.149.466-K**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Área de Gestión 1-17-4"** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE